

equipos al Gobierno de la República de Costa Rica, después de la instalación y correspondiente comprobación de funcionamiento de estos.

Hecho en dos ejemplares originales en los idiomas chino y español igualmente auténticos.

En fe de lo cual los representantes plenipotenciarios de ambos Gobiernos suscriben el presente Convenio en la ciudad de San José, a los treintena y uno días del mes de agosto del año ochenta y tres de la República de China, correspondiente al año mil novecientos noventa y cuatro del calendario gregoriano.

Por el Gobierno de la República de China:

[Signed]
Edward Y. Kuan
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Por el Gobierno de la República de Costa Rica:

[Signed]
Ing. Clara Zomer
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA
ENTRE LA REPUBLICA DE CHINA Y LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Firmado el día 10 de noviembre de 1994

El Gobierno de la República de China y el Gobierno de la República de Costa Rica, en adelante denominadas "Las Partes Contratantes", animados por el deseo de promover y estimular la cooperación técnica entre ambos países e imbuidos de los propósitos firmes de elevar el nivel de vida de sus pueblos, y considerando la conveniencia de mejorar el marco legal e institucional mediante el cual esta cooperación se otorga, para lograr una optimización

本協定以中文及西班牙文各繕兩份，兩文字之約本同一作準。

爲此，締約雙方全權代表爰於本協定簽字，以昭信守。

中華民國八十三年八月三十一日即公曆一九九四年八月三十一日訂於聖荷西市。

中華民國政府代表
駐哥斯大黎加全權大使
關鏞 [簽名]

哥斯大黎加共和國政府代表
職業訓練局局長
索美 [簽名]

中華民國與哥斯大黎加共
和國間技術合作協定

八十三年十一月十日簽訂

中華民國政府與哥斯大黎加共和國政府（以下簡稱「締約雙方」）爲促進兩國間之技術合作，藉以提高人民生活水準，並爲改善進行本項合作在行政與法律上之規範，以充分發揮兩國經由合作產生資源與服務之效益，爰經議定以下條款：

de los recursos y servicios que se movilizan producto de las relaciones de cooperación entre ambos países,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1

1. Para llevar a cabo con eficiencia la cooperación técnica entre ambos países, el Gobierno de la República de China acepta enviar a la República de Costa Rica, Misiones Técnicas Profesionales integradas por especialistas y técnicos, en adelante denominadas "Misiones Técnicas".
2. Las Partes convienen en intercambiar sus experiencias y conocimientos técnicos en los diversos campos del desarrollo y en llevar a cabo su cooperación técnica de conformidad con las estipulaciones del presente Convenio.

ARTICULO 2

La cooperación técnica, en materia de este Convenio se llevará a cabo mediante:

- 1) El intercambio de expertos y asesores en los diversos campos y actividades conexas.
- 2) El intercambio de conocimientos de las diferentes especialidades, y adiestramiento de personal.
- 3) El intercambio de información técnica y estadística, así como materiales y equipos relacionados con los diversos campos objeto de la ejecución de este Convenio.
- 4) La organización de conferencias, seminarios, cursos y otras actividades de similar naturaleza.
- 5) Aporte de maquinarias, herramientas y equipos para la debida ejecución de los proyectos.
- 6) Otras formas de cooperación que Las Partes Contratantes consideren necesarias o

第一條

- (一) 中華民國為有效執行兩國間之技術合作，派遣由專家及技術人員組成之專業技術團（以下簡稱「技術團」）前往哥斯大黎加共和國工作。
- (二) 締約雙方同意在各種發展領域中交換經驗與技術知識，並依照本協定所議定之各條款推動技術合作。

第二條

本協定所規定之技術合作將循下列途徑達成之：

- (一) 交換從事各業及其有關活動之專家與顧問。
- (二) 交換各類專業技術與訓練人員之知識。
- (三) 交換與本協定所規定事項有關之技術與統計資料，以及原料與設備。
- (四) 安排會議、講習會、訓練班以及其他類似之活動。
- (五) 提供專為執行合作計畫所需之機具與設備。
- (六) 雙方認為達成本協定目標所必需或適當之其他合作項目。

convenientes para los fines del presente Convenio.

ARTICULO 3

Para la ejecución de cualesquiera de los programas de cooperación técnica, Las Partes Contratantes determinarán por medio de acuerdos complementarios todo aquello que sea pertinente a la naturaleza, duración, aportes de los respectivos gobiernos, personal, distribución de gastos y procedimientos administrativos de los mismos; estos acuerdos formarán parte integrante de este Convenio.

ARTICULO 4

El Gobierno de la República de China, en la ejecución de los programas de cooperación técnica, se responsabilizará de lo siguiente:

- 1) Pagar los gastos de traslado de los miembros de las Misiones Técnicas de la República de China a Costa Rica, y de regreso a la República de China, así como los salarios y viáticos de los mismos durante su estadía de servicio en Costa Rica.
- 2) Aportar los vehículos para uso de las Misiones Técnicas, las maquinarias y herramientas agrícolas. Además, los gastos necesarios por concepto de transporte, desalmacenaje, mantenimiento y reparación, seguros y combustible.
- 3) Proporcionar parte de los fondos para experimentos, capacitaciones, transmisión e implementación de nuevas tecnologías, necesarios para los proyectos de cooperación técnica que desarrollen las Misiones Técnicas.
- 4) Los materiales y recursos de tipo vegetal o animal que las Misiones Técnicas necesiten importar para realizar en Costa Rica experimentos, demostraciones, transmisión e implementación de las nuevas tecnologías, que serían importadas respetando las leyes y regulaciones que existan en Costa Rica,

第三條

為有效實施本協定所規定之各項技術合作計畫，將由締約雙方另簽補充協議，以便就合作計畫之性質、期限、雙方應作之貢獻、人員、經費之分擔及行政管理手續等予以規範；此等補充協議應視為本協定之一部分。

第四條

為推動各項技術合作計畫，中華民國政府將負責下列事項：

- (一) 負擔技術團人員自中華民國至哥斯大黎加及返回中華民國之費用，以及渠等在哥斯大黎加服務期間之薪津與差旅費。
- (二) 提供技術團工作所需之車輛與農機具，並支付有關運送、提領、保養、保險與油料等之費用。
- (三) 提供技術團為推動合作計畫而進行各種試驗、訓練、技術移轉及採用新科技所需之部分費用。
- (四) 提供技術團為進行試驗、示範、新科技移轉及採用所需進口之物料及動植物種源；此等種源之進口必須遵守哥斯大黎加相關之法令規章。

relacionadas con estos recursos de tipo animal y vegetal.

- 5) Una vez probadas en Costa Rica las maquinarias, herramientas agrícola y otros equipos de fabricación china, e importados por las mismas Misiones Técnicas para utilizar en los experimentos y demostraciones, serán donados, previo acuerdo con el Gobierno de la República de China, a las instituciones u organizaciones costarricenses para su continuo uso, una vez que los proyectos hayan concluido.

Además, las Misiones Técnicas brindarán colaboración técnica sobre estas herramientas, maquinarias agrícolas y equipos, los cuales serán apropiados para promover el desarrollo de las diferentes áreas de cooperación.

ARTICULO 5

1. Los expertos en cuestión asumirán durante el período de su prestación de servicios, plena responsabilidad ante su Embajada en el país al que fueren designados.
2. La Embajada de la República de China se hará cargo de la supervisión de los expertos y de las actividades de enlace con el Gobierno de la República de Costa Rica, sede de sus respectivas funciones.
3. El número de miembros de cada una de las Misiones Técnicas y sus especialidades podrán ser modificadas de común acuerdo por los Gobiernos de Ambas Partes.

ARTICULO 6

El Gobierno de la República de Costa Rica, en la ejecución de los programas de cooperación técnica, se responsabilizará de lo siguiente:

- 1) Facilitar a las Misiones Técnicas acreditadas bajo este Convenio, exoneración de todo tipo de impuesto para la adquisición de los vehículos que se utilizarán en labores técnicas que

- (五) 中華民國生產之農機具及其他設備在引進並經證明為實用後，將於技術合作計畫結束時，經中華民國政府同意後贈與哥斯大黎加之機關或團體繼續使用。

此外，關於用以促進各類領域發展之農機具與設備，技術團將提供有關之技術協助。

第五條

- (一) 前述技術團人員於服務期間應向派遣國大使館負責。
- (二) 中華民國大使館應負監督技術團人員及與哥斯大黎加共和國政府聯絡之責。
- (三) 中華民國各技術團之人數及專家得經雙方政府同意後予以調整。

第六條

哥斯大黎加共和國政府在推動各項技術合作計畫上應負責下列事項：

- (一) 豁免本協定下各技術團在哥斯大黎加為執行任務所需購置車輛之一切稅捐。

ejecuten en Costa Rica.

- | | |
|--|--|
| <p>2) Exonerar a las Misiones Técnicas acreditadas bajo este Convenio del pago total de impuestos aduanales en la adquisición de maquinarias equipos y materiales para ser utilizados en los proyectos que se llevarán a cabo en el marco de este Convenio.</p> | <p>(二) 豁免本協定下各技術團因執行本協定各項計畫所購買機器設備及物料之全部關稅。</p> |
| <p>3) En el ejercicio de sus funciones, los miembros de las Misiones Técnicas debidamente acreditadas por la Embajada de la República de China al amparo de este Convenio, serán exonerados del pago de impuestos sobre la venta y de todo tipo de impuestos para su menaje de casa, incluyendo electrodomésticos de uso familiar.</p> | <p>(三) 為利本協定下經中華民國大使館申請登記在案之技術團人員執行任務，豁免其購買包括家庭電器品在內物品之消費稅及其他所有稅捐。</p> |
| <p>4) Exoneración de todo tipo de impuestos para que los miembros de las Misiones Técnicas acreditadas bajo este Convenio adquieran un vehículo de uso particular.</p> | <p>(四) 豁免本協定下各技術團人員所購自用車輛之一切稅捐。</p> |
| <p>5) Además, dará todas las facilidades a los expertos de las Misiones, tales como oficinas con su respectivo mobiliario, alojamiento, gastos médicos, el personal de contraparte necesario y todas las facilidades necesarias para la ejecución de los proyectos.</p> | <p>(五) 提供技術團人員之附帶傢具之辦公室、宿舍、醫療費、必要之配合人員以及推動合作計畫必須之便利措施。</p> |
| <p>6) En caso de venta de los vehículos exonerados de acuerdo con las cláusulas del presente Convenio, se aplicará lo dispuesto para la venta de vehículos exonerados propiedad de diplomáticos, por la legislación vigente en la República de Costa Rica.</p> | <p>(六) 依本協定有關規定免稅購置之車輛於出售時比照哥斯大黎加共和國現行處理外交人員免稅車輛出售之法規辦理。</p> |

ARTICULO 7

第七條

- | | |
|--|---|
| <p>1 En cualquier programa de trabajo, Las Partes se obligan a estudiar conjuntamente las condiciones que ofrece cada una de ellas. Para lograr mejores resultados en los proyectos, Ambas Partes se pondrán de acuerdo en cuanto a la escogencia de la institución que será contraparte de cooperación.</p> | <p>(一) 締約雙方推動各項計畫時，應就任何一方提供之條件進行磋商，任何一方合作對象之最後選擇，以雙方所同意者為依據，俾使合作計畫獲致最佳結果。</p> |
| <p>2. Una Comisión de Programación de Políticas de</p> | <p>(二) 一個由締約雙方政府代表與</p> |

Cooperación presidida por los representantes designados por los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país e integrada por las instituciones beneficiarias de la cooperación, se reunirá en fechas establecidas para evaluar los avances y logros en el campo de la cooperación bilateral, así como para conocer y aprobar los nuevos proyectos que sean sometidos a su consideración.

3. Esta Comisión trabajará para lograr acuerdos en los siguientes asuntos:
 - 1) Actividades de cooperación técnica a desarrollar cada año por las Misiones Técnicas y sus contrapartes costarricenses, su contenido, presupuesto, recursos humanos, equipos y materiales.
 - 2) Los problemas que se presenten durante el desarrollo de los proyectos de cooperación técnica y las medidas o soluciones que se deben tomar según las causas.
 - 3) Las actividades de cooperación técnica, el avance o progreso de los proyectos y los resultados prácticos, así como la forma de hacerlos más eficaces.

ARTICULO 8

1. Sobre la base del presente Convenio, podrán suscribirse Acuerdos Suplementarios entre Ambas Partes para el mejor cumplimiento de los objetivos de este Convenio. Estos acuerdos complementarios entrarán en vigencia una vez firmados.
2. La reforma de uno o varios artículos de este Convenio, podrá concretarse mediante la suscripción de Protocolos de Enmienda o de común acuerdo entre las altas Partes Contratantes.

ARTICULO 9

El presente Convenio tendrá un período de

cooperación beneficiarias de la cooperación, se reunirá en fechas establecidas para evaluar los avances y logros en el campo de la cooperación bilateral, así como para conocer y aprobar los nuevos proyectos que sean sometidos a su consideración.

(三) 上述委員會將就下列事項進行研議：

1. 技術團及哥斯大黎加配合單位每年待推動之合作項目、內容、預算、人力資源、設備及物料等。
2. 技術團合作計畫在實施過程中所衍生之問題以及應採取之因應措施。
3. 技術合作計畫項目之進度、實際效果以及更有效之改進方法。

第八條

- (一) 締約雙方為使本協定之目標更易達成，得以本協定為基礎，另行訂定補充協議，此等協議於簽署後即行生效。
- (二) 本協定某一項或數項條款內容之修改，得以雙方簽訂議定書或雙方同意之方式辦理。

第九條

本協定效期三年，得自動延展

validez de tres años, podrá ser prorrogado automáticamente por un período igual cada vez, excepto que una de Las Partes Contratantes lo denuncie seis meses antes de su vencimiento y mediante notificación expresa al otro Gobierno. La denuncia de este Convenio no afectará los proyectos derivados del mismo, excepto que Ambas Partes tomen una decisión en contrario respecto a ese punto.

ARTICULO 10

El presente Convenio entrará en vigencia una vez cumplidos los procedimientos requeridos por la legislación vigente en cada país y hecho el respectivo canje de notas informando el cumplimiento de estos requisitos. A partir de su entrada en vigencia, el presente Convenio sustituye en todas sus partes al Convenio de Cooperación Técnica entre la República de China y la República de Costa Rica, firmado el 11 de diciembre de 1982.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios de Ambos Gobiernos suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales, ambos auténticos, en los idiomas español y chino, en Taipei, a los 10 días del mes de noviembre del año ochenta y tres de la República de China, correspondiente al año de mil novecientos noventa y cuatro del calendario gregoriano.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHINA

[Singed]
Fredrick F. Chien
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de China

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

[Singed]
Fernando E. Naranjo Villalobos
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República de Costa Rica

一次或多次，如締約一方欲廢止本協定，應於本協定效期屆滿前六個月通知締約他方政府。除非締約雙方採取相反決定，否則本協定之廢止不影響由本協定所產生之計畫。

第十條

本協定經締約雙方各依其本國法定程序通過，並互換照會後正式生效。本協定自生效起即完全取代一九八二年十二月十四日所簽訂之中華民國與哥斯大黎加共和國間技術合作協定。

本協定以中文及西班牙文各繕兩份，兩種文字之約本同一作準。中華民國八十三年十一月十日即公曆一九九四年十一月十日簽訂於中華民國台北市。

中華民國政府代表
外交部長

錢復〔簽名〕

哥斯大黎加共和國政府代表
外交部長

納朗賀〔簽名〕